



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 05 de junio del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N°032/2024 denominado "Suministro de Servicios Telefonía, Internet y Servicio de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-50-LR24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar DESIERTO el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 1 de 20



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	: "Suministro de Servicios Telefonía, Internet y Servicio de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica	: Dirección de Servicios Traspasados y la Dirección de Administración y Finanzas.
Número Propuesta	: 032/2024.
ID Mercado Público	: 3447-50-LR24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°2.117/2024**, de fecha **08 de marzo del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°032/2024, denominada "Suministro de Servicios Telefonía, Internet y Servicio de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio", **Decreto Alcaldicio N°2.667/2024**, de fecha **25 de marzo del 2024**, por medio del cual se modifica las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°032/2024, **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **03 de mayo del 2024** en el Portal de Mercado Público y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **viernes 19 de abril del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°032/2024, denominada "Suministro de Servicios Telefonía, Internet y Servicio de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-50-LR24, según consta en actas de aperturas, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. GTD TELESAT S.A. R.U.T.: 96.721.280-6

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observaciones en antecedentes presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro. 7, Numeral 7.2:** El proponente no indica el domicilio de sus oficinas comerciales en la Región de Tarapacá.
- **Art. 43°, Nro. 7, Numeral 7.5:** El proponente no señala las garantías asociadas al servicio, indicando el plazo de duración como también la cobertura de esta.
- **Art. 43°, Nro. 7, Numeral 7.6:** El proponente no entrega información respecto a la reposición de los equipos si será de todos los equipos o no.



Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro. 7, Numeral 7.2:** El proponente indica que la dirección Gorostiaga N°448, Iquique, declarada en el Anexo 1-A, es el domicilio de su oficina comercial en la Región de Tarapacá.

CUMPLE

- **Art. 43°, Nro. 7, Numeral 7.5:** El proponente señala en el Punto N°4 de su Propuesta Técnica lo siguiente:

(...) Es importante mencionar que todos los servicios fueron evaluados a 60 meses. Una vez finalizado este período, GTD deberá reevaluar, si aplica, la extensión del licenciamiento con las marcas consideradas en la solución, con costo al Cliente.

El proponente señala en el Punto N°7.1.2 de su Propuesta Técnica lo siguiente:

"RECAMBIO DE PARTES O EQUIPOS. En la eventualidad de no ser posible la reparación en terreno del dispositivo defectuoso, y buscando preservar la Continuidad Operativa de los equipos bajo los estándares propuestos, GTD procederá al recambio del equipamiento o parte de éste, por una pieza funcionalmente equivalente a la que falle.

Con la excepción de insumos y consumibles en general, el recambio de los equipos provistos por GTD, en caso de fallas no tiene un costo adicional para Municipalidad de Alto Hospicio."

- las garantías asociadas al servicio, indicando el plazo de duración como también la cobertura de esta.

Dé igual forma, el proponente da respuesta a la aclaración ingresada en la Plataforma de Mercado Público, señalando lo siguiente:

"El punto 4 los servicios y equipamiento son evaluados a 60 meses y luego en el punto 7.1.2 se declara la garantía (60 meses según punto 4) y que el recambio de equipos será sin costo a saber "En la eventualidad de no ser posible la reparación en terreno del dispositivo defectuoso, y buscando preservar la Continuidad Operativa de los equipos bajo los estándares propuestos, Gtd procederá al recambio del equipamiento o parte de éste, por una pieza funcionalmente equivalente a la que falle". Esto incluye la totalidad de los equipos descritos en la propuesta y provistos por GTD. "

CUMPLE

- **Art. 43°, Nro. 7, Numeral 7.6:** El proponente da respuesta a la aclaración ingresada en la Plataforma de Mercado Público, señalando lo siguiente:

"Tal como se explica en nuestra propuesta técnica-comercial, esta fue evaluada a 60 meses (punto 4) lo que incluye tanto equipos como servicios. En cuanto a la reposición de la totalidad de los equipos, esta se detalla en el punto 7.1.2, a saber: "En la eventualidad de no ser posible la reparación en terreno del dispositivo defectuoso, y buscando preservar la Continuidad Operativa de los equipos bajo los estándares propuestos, GTD procederá al recambio del equipamiento o parte de éste, por una pieza funcionalmente equivalente a la que falle." Esto



implica todo el equipamiento propuesto en nuestra oferta y otorgado por GTD el cual no tendrá costo para la MAHO..." en caso de fallas no tiene un costo adicional para Municipalidad de Alto Hospicio."

CUMPLE

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.** **R.U.T.: 78.703.410-1**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observaciones en antecedentes presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro. 7, Numeral 7.2:** El proponente no indica el domicilio de sus oficinas comerciales en la Región de Tarapacá.
- **Art. 43°, Nro. 7, Numeral 7.5:** El proponente no señala las garantías asociadas al servicio, indicando el plazo de duración como también la cobertura de esta.
- **Art. 43°, Nro. 7, Numeral 7.6:** El proponente no entrega información respecto a la reposición de los equipos si será de todos los equipos o no.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro. 7, Numeral 7.2:** El proponente indica que su Sucursal Telefónica se encuentra ubicada en la Dirección Calle Serrano #620, Iquique, Región de Tarapacá, con Ejecutivo Comercial de atención preferencial para la Municipalidad.

CUMPLE

- **Art. 43°, Nro. 7, Numeral 7.5:** El proponente señala que todos los servicios y todo el equipamiento considerado en su propuesta tiene una garantía por el período de duración del contrato (60 meses). En el evento que este equipamiento no pueda ser reparado en terreno por fallas propias del hardware / Software, estos serán reemplazados por uno de igual especificación técnica o superior al instalado originalmente, este reemplazo será sin cargo adicional para la Municipalidad, asegurando la continuidad operativa y funcional de los servicios propuestos.

CUMPLE

- **Art. 43°, Nro. 7, Numeral 7.6:** El proponente señala que todos los servicios y el equipamiento contemplado en su propuesta tiene garantía por el periodo de duración del contrato (60 meses). El equipamiento que presente alguna falla propia del equipo dentro del periodo de garantía, estos serán reemplazados por uno de igual especificación técnica o superior al instalado



originalmente, este reemplazo será sin cargo adicional para la Municipalidad, asegurando la continuidad operativa y funcional de los servicios propuestos.

CUMPLE

2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 44° de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : GTD TELESAT S.A.
RUT : 96.721.280-6
Domicilio Comercial : Moneda 920, Piso 11
Comuna : Santiago
Teléfono :
Correo Electrónico : fernando.fidalgo@grupogtd.com
Representante Legal 1 : Juan Ignacio González Vidal
RUT :
Representante Legal 2 : Juan Ernesto Landaeta Feo
RUT :
Garantía Seriedad Oferta : Boleta de Garantía N° 707603, emitido a través de la entidad Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de \$1.000.000.- cuya fecha de vencimiento es el 30/08/2024.

2.2. PROPONENTE:

Nombre : TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.
RUT : 78.703.410-1
Domicilio Comercial : Avenida Providencia N°111, Providencia
Comuna : Santiago
Teléfono :
Correo Electrónico : rodrigo.arcos@telefonica.com
Representante Legal : Rodrigo Sajuría Garcés
RUT :
Garantía Seriedad Oferta : Boleta de Garantía N° 811015-3, emitido a través de la entidad Banco de Chile, por un monto de \$1.000.000.- cuya fecha de vencimiento es el 06/09/2024.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de las propuestas en cuestión, en el Art. 65° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (30%)**, **Oferta Técnica (40%)** y **Plazo de Implementación y Reposición (30%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:



Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 30%	<p>Precio: Definido en el Anexo N° 3 "Oferta Económica".</p> <p>La evaluación será por ítem, donde se considerará la sumatoria de todos los sub ítems que la constituyan.</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p>

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<p>Cumplimiento de Requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p>10%</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones). Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones) Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones). Más de 3 documentos faltantes u observados la oferta. 	<p>10</p> <p>5</p> <p>0</p> <p>Se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.</p>	<p>1.00</p> <p>0.50</p> <p>0.00</p>	<p>0.40</p> <p>0.20</p> <p>0.00</p>



<p>Oferta Técnica:</p> <p>Según lo indicado en los documentos presentados por el proponente en relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los servicios ofertados y de los equipos a disposición en consideración a las características mínimas indicadas en bases técnicas. • Domicilio oficinas comerciales. • Tiempo de respuesta (en horas) en caso de requerir asistencia técnica o reposición de equipos. • Modalidad de comunicación entre el servicio técnico y el mandante, metodología a utilizar. • Garantías asociadas al servicio, indicando el plazo de duración como también la cobertura de esta. • La reposición de los equipos si será de todos los equipos o no. <p>NOTA: La evaluación será en base a los antecedentes presentados y al contenido de ellos.</p> <p>De no dar cumplimiento a las características técnicas mínimas solicitadas en las bases, se puede declarar la oferta como inadmisibles, quedando excluida del proceso licitatorio.</p> <p style="text-align: center;">50%</p>	<p>1. 1° Mejor Oferta Técnica.</p>	10	5.00	2.00
	<p>2. 2° Mejor Oferta Técnica.</p>	7	3.50	1.40
	<p>3. 3° Mejor Oferta Técnica.</p>	5	2.50	1.00
	<p>4. 4° Mejor Oferta Técnica.</p>	3	1.50	0.60
	<p>5. 5° Mejor Oferta Técnica o siguientes ofertas técnicas, o no incluye toda la información requerida.</p>	0	0.00	0.00
	<p>Experiencia:</p> <p>Según la información que el proponente indique en el</p>	<p>1. Posee 10 o más contratos ejecutados en servicios similares.</p>	10	2.00



<p>Anexo N° 4 "Experiencia del Oferente".</p> <p>La experiencia debe ser acreditada mediante Contratos debidamente firmada por las partes involucradas, Decretos o Resoluciones que aprueben los contratos, en donde se visualice claramente el servicio otorgado. La experiencia que se acredite debe ser se similares características al presente proceso licitatorio.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>2. Posee de 8 a 9 contratos ejecutados en servicios similares.</p>	7	1.40	0.56	
	<p>3. Posee de 6 a 7 contratos ejecutados en servicios similares.</p>	5	1.00	0.40	
	<p>4. Posee de 3 a 5 contratos ejecutados en servicios similares.</p>	3	0.60	0.24	
	<p>5. Posee de 1 a 2 contratos ejecutados en servicios similares.</p>	0	0.00	0.00	
	<p>Comportamiento Contractual Anterior:</p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>1. Nota comportamiento base 5,00.</p>	10	2.00	0.80
	<p>2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.</p>	7	1.40	0.56	
	<p>3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.</p>	5	1.00	0.40	
	<p>4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.</p>	3	0.60	0.24	
	<p>5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.</p>	0	0.00	0.00	

criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Plazos de Implementación y Reposición</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>Análisis del plazo de Implementación de Un (01) Nuevo Punto de Red:</p> <p>Definido en el Anexo N°6, "Plazos de Entrega".</p> <p>Nota 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>Nota 2: El servicio deberá realizarse dentro de las 72</p>	<p>Criterio de Evaluación "Plazo Implementación Nuevo Punto de Red": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo ofertado por el plazo de la oferta a evaluar "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde:</p> <p>P_i=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".</p> <p>X_i= Plazo de Implementación de la oferta a evaluar "i"</p>



	<p>horas siguientes a la solicitud (vía correo electrónico al encargado del contrato). Mayor plazo que 72 horas serán calificados con nota "0" cero.</p> <p style="text-align: center;">50%</p>	<p>(Oferta en estudio). Xmin= Menor plazo de implementación ofertado. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota:</p> <p>Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p>
	<p style="text-align: center;">Análisis del plazo de Implementación de Un (01) Nuevo Teléfono IP con su respectiva licencia, programación y enlace de la red.</p> <p>Definido en el Anexo N°6, "Plazos de Entrega".</p> <p>Nota 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>Nota 2: El servicio deberá realizarse dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud (vía correo electrónico al encargado del contrato). Mayor plazo que 72 horas serán calificados con nota "0" cero.</p> <p style="text-align: center;">50%</p>	<p>Criterio de Evaluación "<u>Plazo para la Adquisición de un Nuevo Teléfono</u>". Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo ofertado por el plazo de la oferta a evaluar "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde:</p> <p>P_i=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". X_i= Plazo de la oferta a evaluar "i" (Oferta en estudio). X_{min}= Menor plazo ofertado. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota:</p> <p>Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p>



Criterio de Diferenciación:

Art. 66° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Mejor Plazos de Implementación y Reposición.
- ✓ 4° Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.

3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 65°, podemos concluir:

- **PROPONENTE: GTD TELESAT S.A.**
R.U.T.: 96.721.280-6

ÍTEM Nº1: HABILITACIÓN TELEFONÍA E INTERNET PARA ÁREA MUNICIPAL				
SUB-ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO	IVA	VALOR MENSUAL BRUTO
1.1	Habilitación Telefonía e Internet Quebradilla	\$ 595.700	\$ 113.183	\$ 708.883
1.2	Habilitación Telefonía e Internet Vivero Municipal	\$ 595.700	\$ 113.183	\$ 708.883
1.3	Habilitación Telefonía e Internet Patio de Autos	\$ 595.700	\$ 113.183	\$ 708.883
1.4	Habilitación Telefonía e Internet Gimnasio Municipal	\$ 595.700	\$ 113.183	\$ 708.883
1.5	Habilitación Telefonía e Internet Estadio Municipal	\$ 558.418	\$ 106.099	\$ 664.517
1.6	Habilitación Telefonía e Internet Juzgado Policía Local	\$ 2.637.530	\$ 501.131	(*) \$ 3.138.661
1.7	Habilitación Telefonía e Internet Piscina El Boro	\$ 558.418	\$ 106.099	\$ 664.517
1.8	Habilitación Telefonía e Internet Centro de Alto Rendimiento	\$ 558.418	\$ 106.099	\$ 664.517
1.9	Habilitación Telefonía e Internet Oficina Concejales	\$ 654.936	\$ 124.438	\$ 779.374
1.10	Habilitación Telefonía e Internet Oficina Rentas	\$ 1.341.348	\$ 254.856	(*) \$ 1.596.204
VALOR TOTAL MENSUAL		\$ 8.691.868	\$ 1.651.455	(*) \$ 10.343.323

**ÍTEM N°2: HABILITACIÓN INTERNET EN CENTRO CULTURAL**

SUB-ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO	IVA	VALOR MENSUAL BRUTO
2.1	Habilitación Internet Centro Cultural de Alto Hospicio	\$ 779.032	\$ 148.016	\$ 927.048

ÍTEM N°3: HABILITACIÓN TELEFONÍA E INTERNET PARA CEMENTERIO MUNICIPAL

SUB-ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO	IVA	VALOR MENSUAL BRUTO
3.1	Habilitación Telefonía e Internet Oficina Cementerio Municipal	\$ 595.700	\$ 113.183	\$ 708.883

ÍTEM N°4: HABILITACIÓN TELEFONÍA E INTERNET PARA EL ÁREA DE SALUD

SUB-ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO	IVA	VALOR MENSUAL BRUTO
4.1	SERVICIO DE INTERNET SECTOR SALUD	\$ 2.678.976	\$ 509.005	\$ 3.187.981
4.2	SERVICIO DE TELEFONIA SECTOR SALUD	\$ 20.498.467	\$ 3.894.709	(*) \$ 24.393.176
4.3	SOFTWARE DE CALL CENTER	\$ 3.162.680	\$ 600.909	\$ 3.763.589
4.4	SERVICIO LÍNEA 800	\$ 186.040	\$ 35.348	\$ 221.388
4.5	VALOR MINUTO FULL CONSUMO MENOR A 100.000	\$ 11	\$ 2	(*) \$ 13
4.6	VALOR MINUTO FULL CONSUMO MENOR A 200.000	\$ 10	\$ 2	\$ 12
4.7	VALOR MINUTO FULL CONSUMO MENOR A 300.000 o más	\$ 10	\$ 2	\$ 12
4.8	LICENCIA TELEFONICA Y TELEFONO EXTRA POR SOBRE LAS CONTEMPLADAS AL INICIO DE CONTRATO	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470
VALOR TOTAL MENSUAL		\$ 26.539.194	\$ 5.042.447	\$ 31.581.641



SUB-ÍTEM	DETALLE SERVICIO POR INSTANCIA	VALOR PAGO ÚNICO NETO	IVA	VALOR PAGO ÚNICO BRUTO
4.9	HABILITACIÓN DE UN NUEVO PUNTO DE RED, CAT 6, CERTIFICADO DE 0 A 20 MTS PAGO UNICO	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
4.10	HABILITACIÓN DE UN NUEVO PUNTO DE RED, CAT 6, CERTIFICADO DE 21 A 50 MTS PAGO UNICO	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800
4.11	HABILITACIÓN DE UN NUEVO PUNTO DE RED, CAT 6, CERTIFICADO MAS DE 50 MTS PAGO UNICO	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400
VALOR TOTAL POR INSTANCIA		\$ 460.000 (b)	(*) \$ 87.400	\$ 547.400
VALORES TOTALES		\$ 26.999.194 (Suma de a+b)	\$ 5.129.847	\$ 32.129.041

ÍTEM N°5: SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET DE RESPALDO

SUB-ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	Valor Neto Costo Inversión y Puesta en Marcha	IVA Costo Inversión y Puesta en Marcha	Valor Bruto Costo Inversión y Puesta en Marcha
5.1	Habilitación Internet Enlaces de Internet de Respaldo	\$ 2.042.689	\$ 388.111	\$ 2.430.800

	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
ÍTEM N°6: COSTO DE INVERSIÓN Y PUESTA EN MARCHA	\$ 6.732.684	\$ 1.279.210	\$ 8.011.894

(*) El proponente **GTD TELESAT S.A.** presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica para el **ÍTEM N°1: HABILITACIÓN TELEFONÍA E INTERNET PARA ÁREA MUNICIPAL:**



- El Valor Mensual Bruto del SUB-ITEM N°1.6, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - Valor Mensual Bruto indicado en Formulario Oferta Económica: SUB-ITEM N°1.6= \$3.138.660
 - Valor Mensual Bruto correcto del SUB-ITEM N°1.6= \$3.138.661
- El Valor Mensual Bruto del SUB-ITEM N°1.10, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - Valor Mensual Bruto indicado en Formulario Oferta Económica: SUB-ITEM N°1.10= \$1.596.205
 - Valor Mensual Bruto correcto del SUB-ITEM N°1.10= \$1.596.204
- El Valor Total Mensual Bruto del SUB-ITEM N°1.1 al 1.10, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - Valor Total Mensual Bruto indicado en Formulario Oferta Económica: SUB-ITEM N°1.1 al 1.10= \$10.343.322
 - Valor Total Mensual Bruto correcto del SUB-ITEM N°1.1 al 1.10= \$10.343.323

(*) El proponente **GTD TELESAT S.A.** presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica para el **ÍTEM N°4: HABILITACIÓN TELEFONÍA E INTERNET PARA EL ÁREA DE SALUD:**

- El Valor Mensual Bruto del SUB-ITEM N°4.2, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - Valor Mensual Bruto indicado en Formulario Oferta Económica: SUB-ITEM N°4.2= \$24.393.175
 - Valor Mensual Bruto correcto del SUB-ITEM N°4.2= \$24.393.176
- El Valor Mensual Bruto del SUB-ITEM N°4.5, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - Valor Mensual Bruto indicado en Formulario Oferta Económica: SUB-ITEM N°4.5= \$14
 - Valor Mensual Bruto correcto del SUB-ITEM N°4.5= \$13
- El Valor Total Por Instancia IVA del SUB-ITEM N°4.9 al 4.11, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - Valor Total Por Instancia IVA indicado en Formulario Oferta Económica: SUB-ITEM N°4.9 al 4.11= \$167.000
 - Valor Total Por Instancia IVA correcto del SUB-ITEM N°4.9 al 4.11= \$87.400
- El Valor Total Neto del ÍTEM N°6, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - Valor Total Neto en Formulario Oferta Económica: ÍTEM N°6= \$6.250.944
 - Valor Total Neto correcto del ÍTEM N°6= \$6.732.684

Por lo anterior, en virtud del Art. 42 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **GTD TELESAT S.A.** es declarada **INADMISIBLE**.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

- **PROPONENTE: TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**
R.U.T.: 78.703.410-1

ÍTEM N°1: HABILITACIÓN TELEFONÍA E INTERNET PARA ÁREA MUNICIPAL				
SUB-ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO	IVA	VALOR MENSUAL BRUTO
1.1	Habilitación Telefonía e Internet Quebradilla	\$ 1.269.880	\$ 241.277	\$ 1.511.157
1.2	Habilitación Telefonía e Internet Vivero Municipal	\$ 680.858	\$ 129.363	\$ 810.221
1.3	Habilitación Telefonía e Internet Patio de Autos	\$ 832.864	\$ 158.244	\$ 991.108
1.4	Habilitación Telefonía e Internet Gimnasio Municipal	\$ 516.186	\$ 98.075	\$ 614.261
1.5	Habilitación Telefonía e Internet Estadio Municipal	\$ 1.098.874	\$ 208.786	\$ 1.307.660
1.6	Habilitación Telefonía e Internet Juzgado Policía Local	\$ 1.035.538	\$ 196.752	\$ 1.232.290
1.7	Habilitación Telefonía e Internet Piscina El Boro	\$ 668.191	\$ 126.956	\$ 795.147
1.8	Habilitación Telefonía e Internet Centro de Alto Rendimiento	\$ 769.528	\$ 146.210	\$ 915.738
1.9	Habilitación Telefonía e Internet Oficina Concejales	\$ 1.035.538	\$ 196.752	\$ 1.232.290
1.10	Habilitación Telefonía e Internet Oficina de Rentas	\$ 541.520	\$ 102.889	\$ 644.409
VALOR TOTAL MENSUAL		(*) \$ 8.448.977	(*) \$ 1.605.304	\$ 10.054.281

ÍTEM N°2: HABILITACIÓN INTERNET EN CENTRO CULTURAL				
SUB-ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO	IVA	VALOR MENSUAL BRUTO
2.1	Habilitación Internet Centro Cultural de Alto Hospicio	\$ 1.482.054	\$ 281.590	\$ 1.763.644

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 14 de 20

**ÍTEM N°3: HABILITACIÓN TELEFONÍA E INTERNET PARA CEMENTERIO MUNICIPAL**

SUB-ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO	IVA	VALOR MENSUAL BRUTO
3.1	Habilitación Telefonía e Internet Oficina Cementerio Municipal	\$ 1.288.880	\$ 244.887	(*) \$ 1.533.767

ÍTEM N°4: HABILITACIÓN TELEFONÍA E INTERNET PARA EL ÁREA DE SALUD

SUB-ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO	IVA	VALOR MENSUAL BRUTO
4.1	SERVICIO DE INTERNET SECTOR SALUD	\$ 3.556.604	\$ 675.755	\$ 4.232.359
4.2	SERVICIO DE TELEFONIA SECTOR SALUD	\$ 2.096.219	\$ 398.282	\$ 2.494.501
4.3	SOFTWARE DE CALL CENTER	\$ 3.420.146	\$ 649.828	\$ 4.069.974
4.4	SERVICIO LÍNEA 800	\$ 487.456	\$ 92.617	\$ 580.073
4.5	VALOR MINUTO FULL CONSUMO MENOR A 100.000	\$ 9	\$ 2	\$ 11
4.6	VALOR MINUTO FULL CONSUMO MENOR A 200.000	\$ 9	\$ 2	\$ 11
4.7	VALOR MINUTO FULL CONSUMO MENOR A 300.000 o más	\$ 9	\$ 2	\$ 11
4.8	LICENCIA TELEFONICA Y TELEFONO EXTRA POR SOBRE LAS CONTEMPLADAS AL INICIO DE CONTRATO	\$ 9.374	\$ 1.781	\$ 11.155
VALOR TOTAL MENSUAL		(*)\$ 9.569.826 (a)	(*) \$1.818.269	(*)\$11.388.095

SUB-ÍTEM	DETALLE SER SERVICIO POR INSTANCIA	VALOR PAGO ÚNICO NETO	IVA	VALOR PAGO ÚNICO BRUTO
4.9	HABILITACIÓN DE UN NUEVO PUNTO DE RED, CAT 6, CERTIFICADO DE 0 A 20 MTS PAGO UNICO	\$ 137.500	\$ 26.125	\$ 163.625
4.10	HABILITACIÓN DE UN NUEVO PUNTO DE RED, CAT 6, CERTIFICADO DE 21 A 50 MTS PAGO UNICO	\$ 181.250	\$ 34.438	\$ 215.688
4.11	HABILITACIÓN DE UN NUEVO PUNTO DE RED, CAT 6, CERTIFICADO MAS DE 50 MTS PAGO UNICO	\$ 216.250	\$ 41.088	\$ 257.338
VALOR TOTAL POR INSTANCIA		\$ 535.000 (b)	\$ 101.650	\$ 636.650



VALORES TOTALES	(*)\$10.104.826 (Suma de a+b)	(*) \$1.919.917	(*)\$12.024.743
------------------------	-------------------------------------	-----------------	-----------------

ÍTEM N°5: SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET DE RESPALDO				
SUB-ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO	IVA	VALOR MENSUAL BRUTO
5.1	Habilitación Internet Enlaces de Internet de Respaldo	\$ 1.757.655	\$ 333.954	\$ 2.091.609
VALOR TOTAL MENSUAL		\$ 1.757.655	\$ 333.954	\$ 2.091.609
		VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
ÍTEM N°6: COSTO DE INVERSIÓN Y PUESTA EN MARCHA		\$ 408.020.271	\$ 77.523.851	\$485.544.123

(*) El proponente **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.** presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica para el **ÍTEM N°1: HABILITACIÓN TELEFONÍA E INTERNET PARA ÁREA MUNICIPAL:**

- El Valor Total Mensual Neto del SUB-ITEM N°1.1 al 1.10, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - Valor Total Mensual Neto indicado en Formulario Oferta Económica: SUB-ITEM N°1.1 al 1.10= \$8.448.976
 - Valor Total Mensual Neto correcto del SUB-ITEM N°1.1 al 1.10= \$8.448.977
- El Valor Total IVA del SUB-ITEM N°1.1 al 1.10, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - Valor Total IVA indicado en Formulario Oferta Económica: SUB-ITEM N°1.1 al 1.10= \$1.605.305
 - Valor Total Mensual Neto correcto del SUB-ITEM N°1.1 al 1.10= \$1.605.304
- El Valor Total Mensual Neto Correcto del SUB-ITEM N°1.1 al 1.10 no es coincidente con el Ingresado en la Plataforma de Mercado Público, según el siguiente detalle:
 - Valor Total Mensual Neto Correcto SUB-ITEM N°1.1 al 1.10= \$8.448.977
 - Valor Total Mensual Neto Ingresado en la Plataforma de Mercado Público del SUB-ITEM N°1.1 al 1.10= \$8.448.976

(*) El proponente **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.** presenta la siguiente observación referente a su oferta económica para el **ÍTEM N°3: HABILITACIÓN TELEFONÍA E INTERNET PARA CEMENTERIO MUNICIPAL:**

- El Valor Mensual Bruto del SUB-ITEM N°3.1, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:



- o Valor Mensual Bruto indicado en Formulario Oferta Económica: SUB-ITEM N°3.1= \$1.533.768
- o Valor Mensual Bruto correcto del SUB-ITEM N°3.1= \$1.533.767

(*) El proponente **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.** presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica para el **ÍTEM N°4: HABILITACIÓN TELEFONÍA E INTERNET PARA EL ÁREA DE SALUD:**

- El Valor Total Mensual Neto del SUB-ITEM N°4.1 al 4.8, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - o Valor Total Mensual Neto indicado en Formulario Oferta Económica: SUB-ITEM N°4.1 al 4.8= \$9.560.425
 - o Valor Total Mensual Neto correcto del SUB-ITEM N°4.1 al 4.8= \$9.569.826
- El Valor Total IVA del SUB-ITEM N°4.1 al 4.8, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - o Valor Total IVA indicado en Formulario Oferta Económica: SUB-ITEM N°4.1 al 4.8= \$1.816.481
 - o Valor Total IVA correcto del SUB-ITEM N°4.1 al 4.8= \$1.818.269
- El Valor Total Mensual Bruto del SUB-ITEM N°4.1 al 4.8, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - o Valor Total Mensual Bruto indicado en Formulario Oferta Económica: SUB-ITEM N°4.1 al 4.8= \$11.376.906
 - o Valor Total Mensual Bruto correcto del SUB-ITEM N°4.1 al 4.8= \$11.388.095
- El Valor Total Por Instancia IVA del SUB-ITEM N°4.9 al 4.11, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - o Valor Total Por Instancia IVA indicado en Formulario Oferta Económica: SUB-ITEM N°4.9 al 4.11= \$101.650
 - o Valor Total Por Instancia IVA correcto del SUB-ITEM N°4.9 al 4.11= \$101.651
- El Valor Total Pago Único Bruto del SUB-ITEM N°4.9 al 4.11, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - o Valor Total Pago Único Bruto indicado en Formulario Oferta Económica: SUB-ITEM N°4.9 al 4.11= \$636.650
 - o Valor Total Por Instancia IVA correcto del SUB-ITEM N°4.9 al 4.11= \$636.651
- El Valor Total Neto Correcto del SUB-ITEM N°4.1 al 4.11 no es coincidente con el Ingresado en la Plataforma de Mercado Público, según el siguiente detalle:
 - o Valor Total Neto Correcto SUB-ITEM N°4.1 al 4.11= \$10.104.826
 - o Valor Total Neto Ingresado en la Plataforma de Mercado Público del SUB-ITEM N°4.1 al 4.11= \$9.560.425

Por lo anterior, en virtud del Art. 42 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.** es declarada **INADMISIBLE.**



4. CONCLUSIONES

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Pública N°032/2024, denominado **"Suministro de Servicios Telefonía, Internet y Servicio de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-50-LR24, debido a que no existen ofertas admisibles.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control



Patricia Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas - U.T.



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal



Oswaldo Zenteno Pinfo
Director de Servicios
Traspasados - II T



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de Interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°032/2024

"Suministro de Servicios Telefonía, Internet y Servicio de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-50-LR24

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 19 de 20



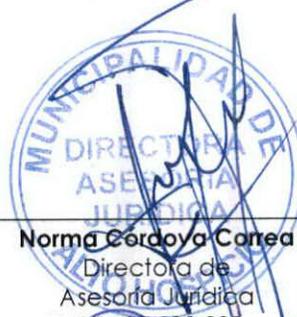
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación



Norma Cordova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica



Eduardo Jarqueza Salinas
Director (S) de Control



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas - U.T.



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal



Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados - U.T.